



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto prórroga contratos de trabajo junio

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencen en el mes de junio, con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025, en los mismos términos, los contratos de trabajo que vencen el 30 de junio de 2025, de las siguientes personas, a saber:

Ayala, Walter Adrián	D.N.I. N° 43.294.220
Garay, Lautaro Nahuel	D.N.I. N° 38.769.716
Lell, Luciana Micaela	D.N.I. N° 42.487.260
Weinzettel Borré, Carlos Nahuel	D.N.I. N° 46.250.778
Yauck, Anabella Marta Vanesa	D.N.I. N° 31.022.635

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.